



UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 022/2007

SANTIAGO, 13 de junio de 2007

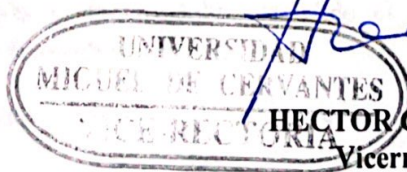
Vistos:

1. Lo dispuesto en el artículo 20° del Reglamento Académico de Pregrado vigente, modificado según Decreto de Rectoría N° 009 de fecha 27 de marzo de 2007.
2. La presentación fundamentada y opinión favorable del Director(a) de la Escuela de Psicología

Resuelvo

Autorizar excepcionalmente a la alumna PAULINA ANDREA SOTO DONOSO, RUT: 12.250.638-K, de la carrera de PSICOLOGÍA, para cursar la asignatura(s) PSICOLOGÍA EDUCACIONAL I durante el primer semestre del año 2007, sin haber cumplido el siguiente prerrequisito: PSICOLOGÍA DEL CICLO VITAL II, la que cursará simultáneamente.

Anótese, comuníquese y archívese,



HECTOR CASANUEVA OJEDA
Vicerrector Académico

HCO/HSR/lsg.

Distribución

Archivo Vicerrectoría Académica

Registro Académico, Títulos y Grados

Escuela de Psicología

Interesado(a)